**RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, ubicada en San Salvador; a las nueve horas con diez minutos del día veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR**: Que el xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxxxx, interpuso solicitud de información mediante correo electrónico del veintitrés de abril del presente año, asignándosele la referencia número 0031/2018, y mediante el cual requiere la siguiente información: **¿Cómo quedó el reporte relacionado a las instalaciones y la estructura del edificio ubicado en la 49 avenida sur y 51 avenida sur, No. 8 bis, después de los terremotos del 2001? Y si ¿quedó habitable o no?** Que del análisis efectuado de la solicitud en referencia; esta Unidad considera que debe informar al solicitante que la OPAMSS no tiene la facultad ni la atribución para declarar inhabilitados los inmuebles que son dañados por algún desastre natural; y en consecuencia no posee reporte del estado en el que se encuentra el edificio ubicado en la 49 avenida sur y 51 avenida sur, No. 8 bis, posterior a los terremotos del 2001; por lo que se debe recomendar dirigir su consulta al Oficial de Información del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Confirmar la inexistencia** en nuestros registros del reporte del estado en el que se encuentra el edificio ubicado en la 49 avenida sur y 51 avenida sur, No. 8 bis, posterior a los terremotos del 2001 **e Informar** al solicitante Señor Herbert Adán Miranda, que la OPAMSS no tiene la facultad ni la atribución para declarar inhabilitados los inmuebles que son dañados por algún desastre natural.
2. **Se orienta** al xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxxxxx, dirigir su consulta al correo electrónico: [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv), a Liz Aguirre, Oficial de Información del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU, cuya dirección es Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador. **Notifíquese**.

Marlene Solano

Oficial de Información